



BUIN, 25 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 803 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprueba del evento **17^{ma} Versión de Fiesta de la Vendimia Buin 2019**.

3.- El Memorandum N° 446, de fecha 21 de marzo de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la realización del evento **17^{ma} Versión de Fiesta de la Vendimia Buin 2019**. Se adjunta programación del evento, además del listado de las viñas participantes.

4.- El Memorandum N° 96, de fecha 15 de marzo de 2019, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite pronunciamiento respecto del corte de calles durante la realización de la **Fiesta de la Vendimia 2019**. Se adjunta planimetría de referencia para corte de tránsito y señalética de No Estacionar.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la **17^{ma} Versión de Fiesta de la Vendimia Buin 2019** y de la actividad **Tercer Encuentro de Grupos Folclóricos de Buin**, las que se llevarán a cabo los días viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de marzo de 2019, en el Parque ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins, Comuna de Buin, en los siguientes horarios:

± Viernes 29 de marzo de 2019	11:00 a 00:00 horas.
± Sábado 30 de marzo de 2019	11:00 a 00:00 horas.
± Domingo 31 de marzo de 2019	11:00 a 22:00 horas.

2.- **Apruébese** los cortes de tránsito que se indican a continuación, desde las **09:00 horas del día viernes 29 de marzo de 2019 hasta las 00:00 horas del día lunes 01 de abril de 2019:**

- Para mayor seguridad de peatones y locatarios, se realizará el cierre de calle O'Higgins esquina Balmaceda, cruce Norte, lado Oriente del Parque hasta O'Higgins con Manuel Rodríguez.
- Corte de calle Carlos Condell con Freire cruce Poniente, por lo que el tránsito vehicular deberá ser por calle Freire hasta Manuel Rodríguez para seguir rutas.

3.- **Prohíbese** el estacionamiento en calzada poniente de Avda. O'Higgins y en calle Freire entre J.M. Balmaceda y Manuel Rodríguez.

4.- La Oficina de Prensa, deberá informar por los medios de comunicación correspondientes a la comunidad y locomoción colectiva de los cortes de tránsito autorizados precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Fiesta de la Vendimia.doc